 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		EJE/PRO-009		
	PROCEDIMIENTO			Versión: 01	
	TRÁMITE DEL RECURSO DE CASACIÓN, REPOSICIÓN U OTROS			Página: 1 de 10	

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre	Héctor Lama More		Nicolás Chafloque Bendezú		Elvia Barrios Alvarado	
Cargo	Presidente de la Comisión de Trabajo del EJE		Gerente General		Presidenta del Consejo Ejecutivo	

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el trámite del Recurso de Casación, Reposición u otros en los órganos jurisdiccionales de la especialidad penal que cuenten con el Expediente Judicial Electrónico – EJE, el cual servirá como herramienta de consulta y orientación a los órganos jurisdiccionales de la citada especialidad.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación y cumplimiento obligatorio para el trámite del Recurso de Casación, Reposición u otros en los órganos jurisdiccionales de la especialidad penal que cuenten con el Expediente Judicial Electrónico – EJE.

3. BASE NORMATIVA

- a. Decreto Legislativo N.º 957, que promulgó el Texto Único Ordenado del Código Procesal Penal.
- b. Decreto Legislativo N.º 635, que promulgó el Código Penal.
- c. Decreto Legislativo N.º 1307, que modificó el Código Procesal Penal para dotar de medidas de eficacia a la persecución y sanción de los delitos de corrupción de funcionarios y de criminalidad organizada.
- d. Ley N.º 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
- e. Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su reglamento.
- f. Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- g. Resolución Administrativa N.º 096-2006-CE-PJ, que aprobó el Reglamentos que regularán los procesos judiciales al amparo del Nuevo Código Procesal Penal.
- h. Resolución Administrativa N.º 228-2017-CE-PJ, que aprobó el Reglamento del Expediente Judicial Electrónico.



Firmado digitalmente por
CHAFLOQUE BENDEZU Nicolas
Ricardo FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 20:31:51 -05:00




Firmado digitalmente por RAMOS
BERNAOLA Antonio Mirri FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2021 21:28:39 -05:00



Firmado digitalmente por ALARCON
GUERRA Sandra Vanessa FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2021 15:44:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2021 17:04:10 -05:00

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO	EJE/PRO-009	
	PROCEDIMIENTO	Versión:	01
	TRÁMITE DEL RECURSO DE CASACIÓN, REPOSICIÓN U OTROS	Página:	2 de 10


- i. Resolución Administrativa N.º 328-2018-CE-PJ, que aprobó el Procedimiento de Presentación de Documentos a través de la Mesa de Partes Electrónica (MPE) y el Protocolo para la Presentación de la Mesa de Partes Electrónica (MPE).
- j. Resolución Administrativa N.º 370-2020-CE-PJ, aprueba la Directiva “Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos de Gestión del Poder Judicial”

4. DEFINICIONES

- 4.1 **Casilla Electrónica:** Es el domicilio procesal electrónico de las partes, constituido por el espacio virtual que el Poder Judicial otorga a los Abogados y demás partes intervinientes en el proceso, a fin de que puedan ser notificados con las resoluciones judiciales y anexos, con la garantía de seguridad necesaria para su funcionamiento.
- 4.2 **Documento:** Medio de comunicación electrónico o físico con el cual hacen constar datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar o comunicar algo; entendiéndose como los requerimientos, solicitudes, anexos, informes y otros, presentados por las partes y terceros intervinientes en un proceso judicial.
- 4.3 **Firma Digital:** Es aquella firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves única; asociadas a una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no puedan derivar de ella la clave privada. Da al destinatario la seguridad de que el mensaje fue creado por el remitente y que no fue alterado durante la transmisión.
- 4.4 **Notificación Electrónica:** Es un acto de comunicación directa entre el órgano Jurisdiccional y el usuario, efectuado a través de una casilla electrónica otorgada por el Poder Judicial.
- 4.5 **Órgano Jurisdiccional:** Es aquel en el que se administra justicia mediante la tramitación de procesos judiciales, comprende a los juzgados y salas especializadas.

5. RESPONSABLES

- 5.1. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es responsable de aprobar el presente documento y promover su cumplimiento en los Distritos Judiciales donde se encuentre implementado el Expediente Judicial Electrónico – EJE.
- 5.2. La Gerencia de Informática de la Gerencia General es responsable de diseñar y desarrollar el aplicativo informático que soporte la correcta ejecución del presente procedimiento por parte de los intervinientes.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		EJE/PRO-009	
	PROCEDIMIENTO		Versión:	01
	TRÁMITE DEL RECURSO DE CASACIÓN, REPOSICIÓN U OTROS		Página:	3 de 10

5.3. La Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General es responsable de supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

5.4. La Secretaria Técnica del Expediente Judicial Electrónico es responsable de la difusión del documento, tanto a nivel de usuarios internos como externos.

5.5. Los intervinientes en el proceso son responsables de cumplir con el procedimiento descrito en el presente documento.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. El Expediente Judicial Electrónico – EJE es el macro documento electrónico que contiene toda la información y documentación presentada o generada en el curso de un proceso judicial. Esta documentación está constituida por los documentos electrónicos, que de manera progresiva, cronológica y automática se van incorporando al EJE.


6.2. Las partes procesales requieren contar con Casilla Judicial Electrónica, ambiente virtual en el cual los intervinientes en el proceso tramitado con el Expediente Judicial Electrónico – EJE, reciben las resoluciones judiciales y demás documentos que correspondan ser notificados.

6.3. Los usuarios deberán contar con firma digital (firma electrónica) que permita vincular un documento o mensaje a una determinada persona (Art. 3° de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Para realizar el trámite del Recurso de Casación, Reposición u otros en Instancia Superior en los órganos jurisdiccionales de la especialidad penal que cuenten con el Expediente Judicial Electrónico – EJE, se procederá conforme al detalle siguiente:


N.º	Actividad	Descripción de la Tarea	Responsable	Registro Generado
INICIO DE PROCEDIMIENTO				
1	Presentar documento	1.1. Presentar y/o fundamentar recurso	Presentante	Cargo de Presentación de documento
<i>Si se encuentra habilitada la presentación del recurso a través de Sistema se deberá seguir el "PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICA" aprobado por R.A. N.º 328-2018-CE-PJ., y continuar en la tarea 2.1 de la Actividad N.º 2.</i>				

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		EJE/PRO-009	
	PROCEDIMIENTO		Versión:	01
	TRÁMITE DEL RECURSO DE CASACIÓN, REPOSICIÓN U OTROS		Página:	4 de 10

Si no se encuentra habilitada la presentación del recurso a través de Sistema, se deberá seguir el “PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA EL INGRESO DE DOCUMENTOS EN LA MESA DE PARTES FÍSICA”, continúa en la tarea 2.1 de la Actividad N.º 2.

El Sistema tendrá una Alerta de ingreso de Recurso Casación, Reposición u otros.


2	Visualizar documento en el sistema	2.1 Visualizar el recurso presentado en el Sistema	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	
		2.2. Dar cuenta a Juez Superior Ponente, dentro de las 24 horas	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	
3	Calificar Recurso	3.1. Calificar Recurso presentando.	Juez Superior Ponente Órgano Jurisdiccional	
		3.2. Elaborar ponencia de acuerdo con el sentido de su calificación	Juez Superior Ponente Órgano Jurisdiccional	
		3.3. Firmar digitalmente su ponencia.	Juez Superior Ponente Órgano Jurisdiccional	Ponencia firmada digitalmente por ponente
<p><i>Firmada digitalmente la ponencia por el Juez Superior Ponente, el sistema tendrá una alerta en el visor electrónico para los demás miembros del colegiado, Juez Superior II y Juez Superior I, respectivamente.</i></p>				
4	Votar los demás miembros del colegiado	4.1 Juez Superior II, firmar digitalmente la ponencia del Juez Superior Ponente o tiene la opción de elaborar voto singular o discordia.	Juez Superior II Órgano Jurisdiccional	Ponencia o voto firmado digitalmente por los demás miembros del colegiado
		4.2. Juez Superior I, firmar digitalmente la ponencia del Juez Superior Ponente o tiene la opción de elaborar voto singular o discordia.	Juez Superior I Órgano Jurisdiccional	

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		EJE/PRO-009	
	PROCEDIMIENTO			Versión: 01
	TRÁMITE DEL RECURSO DE CASACIÓN, REPOSICIÓN U OTROS			Página: 5 de 10


El Sistema tendrá una alerta de votación concluida para el Especialista de Sala Superior.

Se continúa en la tarea 5.1 de la Actividad N.º 5, a cargo del Juez Superior cuya ponencia haya hecho resolución.

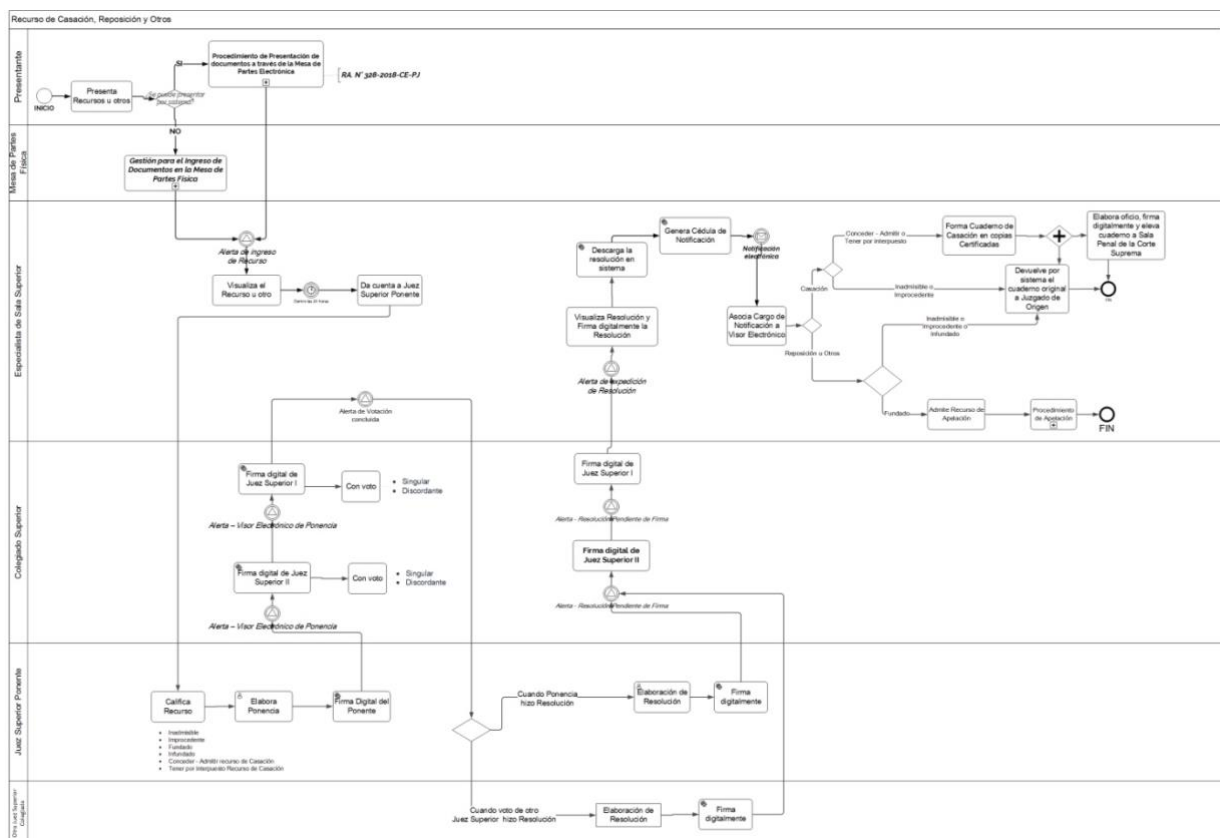
5	Elaborar resolución	5.1. Elaborar resolución	Juez Superior Ponente / Otro Juez Superior del colegiado Órgano Jurisdiccional	
		5.2. Firmar digitalmente resolución	Juez Superior Ponente / Otro Juez Superior del colegiado Órgano Jurisdiccional	Resolución firmada digitalmente por ponente
<p><i>Firmada digitalmente la resolución, el sistema tendrá una alerta de resolución pendiente de firma en el visor electrónico para los demás miembros del colegiado firmen la resolución.</i></p>				
6	Firmar resolución de los demás miembros del colegiado	6.1. Juez Superior II, firmar digitalmente.	Juez Superior II Órgano Jurisdiccional	Resolución firmada digitalmente por los demás miembros del colegiado
		6.2. Juez Superior I, firmar digitalmente	Juez Superior I Órgano Jurisdiccional	
<p><i>Habiéndose culminado con las firmas de la resolución, el sistema tendrá una alerta de expedición de resolución, para el Especialista de Sala Superior.</i></p>				
7	Notificar resolución	7.1. Visualizar resolución con las firmas del colegiado y firma digitalmente	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	Resolución firmada digitalmente por Especialista de Sala Superior
		7.2. Descargar resolución en el sistema	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	Resolución descargada en el sistema
		7.3. Generar cédula de notificación	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		EJE/PRO-009		
	PROCEDIMIENTO			Versión:	01
	TRÁMITE DEL RECURSO DE CASACIÓN, REPOSICIÓN U OTROS			Página:	6 de 10

		7.4. Notificar electrónicamente la resolución	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	
		7.5. Asociar cargo de notificación a visor electrónico	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	Cédula y fecha de Notificación
<p><i>En caso de Recurso de Casación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la resolución concede, admite o tiene por interpuesto el Recurso de Casación, continúa en la tarea 8.1 de la Actividad N.º 8. • Si la resolución declara la inadmisibilidad o improcedencia del recurso de Casación, continúa en tarea 8.4 de la Actividad N.º 8. <p><i>En caso de Recurso de Reposición u otros:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la resolución declara inadmisibile, improcedente o infundado el Recurso de Reposición u otro, continúa en tarea 8.4 de la Actividad N.º 8. • Si la resolución declara fundado el Recurso de Reposición u otro, se admitirá el recurso de apelación y deberá seguir el “PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE APELACIÓN EN INSTANCIA SUPERIOR”. 				
8	Elegir cuaderno de casación	8.1. Formar cuaderno de Casación en copias certificadas	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	
		8.2. Elaborar oficio de elevación y lo firma digitalmente	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	Oficio de elevación firmado
		8.3. Elegir cuaderno a la Sala Penal de la Corte Suprema	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	
		8.4. Devolver por sistema cuaderno original a Juzgado de origen	Especialista de Sala Superior Órgano Jurisdiccional	
FIN DEL PROCEDIMIENTO				

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	DOCUMENTO INTERNO	EJE/PRO-009	
	PROCEDIMIENTO	Versión:	01
	TRÁMITE DEL RECURSO DE CASACIÓN, REPOSICIÓN U OTROS	Página:	7 de 10

8. DIAGRAMA DE FLUJO



9. REGISTROS

- 9.1. Registro cargo de presentación de documento.
- 9.2. Ponencia firmada digitalmente por ponente.
- 9.3. Ponencia o voto firmado digitalmente por los demás miembros del colegiado.
- 9.4. Resolución firmada digitalmente por ponente.
- 9.5. Resolución firmada digitalmente por los demás miembros del colegiado.
- 9.6. Resolución firmada digitalmente por Especialista de Sala Superior.
- 9.7. Resolución descargada en el sistema.
- 9.8. Cédula y fecha de Notificación.
- 9.9. Oficio de elevación firmado.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Actualización	Responsable/Cargo	Proceso